



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 1061/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: Ayuntamiento

Fecha de iniciación: 21/05/2025

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2025 fueron aprobadas las Bases reguladoras del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de dos plazas de Administrativo.

Segundo.- Se efectuó convocatoria mediante la publicación íntegra de las mismas en el Oficial de Castilla y León número 138, de 21 de julio de 2025, y en Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 159 de fecha 20 de agosto de 2025, así como un extracto de las mismas en el BOE nº 212 de 3 de septiembre de 2026.

Tercero.- Concluido el proceso selectivo se publicó anuncio, con fecha 3 de septiembre de 2026, con el resultado final de las calificaciones obtenidas y de la propuesta de nombramiento de los aspirantes aprobados.

Cuarto.- El Tribunal elevó a la Alcaldía el acta de la última sesión de fecha 3 de septiembre de 2023 que contiene la propuesta de nombramiento en favor de las aspirantes que han obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo así como relación de aprobados que conformará la Bolsa de empleo a tenor de lo dispuesto en la Base 13 de la convocatoria

Quinto.- Las aspirantes propuestas han presentado la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo. Del mismo, y de conformidad con la base undécima los respectivos aspirantes propuestos por el tribunal han relacionado la petición de los puestos de trabajo a cubrir que se asignaran por orden de puntuación de las dos clasificadas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— La Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

— Los artículos 130 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

— El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

— La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local.

— Los artículos 51 y 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

VISTO cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación definitiva por el Alcalde de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

VISTO el Informe propuesta de la Secretaria municipal de fecha 8 de octubre de 2026

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar a las personas que a continuación se relacionan, funcionarios/as de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, en la plaza de Administrativo de este Ayuntamiento,

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE PUESTO
***7958**	MARTÍN PÉREZ EVA MARÍA	1-AAG-2.2-05
***8394**	FUENTES BAEZ ANA BELÉN	1-AAG-2.2-02

Los puestos estarán dotados con los haberes reglamentarios recogidos en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer la cantidad de 15.780,10 euros a la que asciende la retribución, desde el 15 de octubre de 2026 que tomarán posesión.

- 5.289,24 € con cargo a la partida 931.12003 “Retribuciones básicas C1 Intervención.
- 3.273,66 € con cargo a la partida 931.12100 “C.D. Intervención”
- 3.385,38 € con cargo a la partida 931.12101 “CE Intervención”
- 3.831.82 € con cargo a la partida 931.16000 “Seguridad Social Intervención”

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados haciéndoles saber que deberán tomar posesión de su cargo, prestando la promesa o juramento que prescribe la Legislación vigente ante el Sr. Alcalde o Teniente Alcalde que lo sustituya, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. Aquél que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá de todos sus derechos.

CUARTO.- Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de Castilla y León.

QUINTO.- Desde cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los Servicios Económicos Municipales.



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

SEXTO.- Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Así lo ordena el Sr. Alcalde ante mí el Secretario, en Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE